

ACTA DE RECEPCION CONFORME

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, Rut 65.058.816-9, con domicilio en calle Avda. Pablo Neruda N° 01110 de la ciudad de Temuco, certifica que haber recibido conforme la prestación de servicios de:

Don **Daniel César Hernández Campos**, cédula nacional de identidad N° 12.077.170-1, función general de Desarrollo Web, implementación de la Ley de Transparencia, Ley del Lobby y Declaración de Intereses y Patrimonio, para la comuna de Temuco, quien tiene contrato vigente con la Corporación desde el día 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2024; el cual para estos efectos a cumplido las siguientes actividades en el mes de OCTUBRE 2024:

- Publicación sobre los Beneficios otorgados por la Corporación, mensuales.
- Gestión para dar respuesta a Solicitudes de Información ingresada a la Corporación en plataforma.
- Apoyo a Gerencia para contestar Solicitud de Audiencia Lobby.
- Publicación sobre las Estadísticas de Bonificaciones Mensuales.
- Publicación de las remuneraciones del personal de Código del Trabajo y personal a Honorario.
- Publicación de las compras menores mensuales realizadas por la Corporación.
- Publicación de la Ejecución Presupuestaria y Pasivos mensuales de la Corporación.
- Publicación de Gatos de Avisaje Mensual en la Corporación.
- Aplicación permanente para dar cumplimiento a Resolución Exenta N° 491 del Consejo para la Transparencia.
- Aplicación permanente para dar cumplimiento a Resolución Exenta N° 590 del Consejo para la Transparencia en el año 2024, que rige desde Abril en adelante.
- Implementación de Resolución N° 500 del Consejo para la Transparencia durante el año 2024.
- Inicio proceso de implementación de Informes de Transparencia ProActiva.
- Revisión permanente de las posibles Solicitudes de Información que ingresar a la Corporación y actualización en plataforma.
- Revisión permanente de las Solicitudes de Audiencia de Lobby que ingresar a la Corporación y actualización en plataforma.
- Cumplimientos a diversos puntos de los establecidos en el Art. 7° de la Ley de Transparencia e Instrucción General N° 11.
- Preparación Web de la página de Transparencia, para subir cuando los datos sean facilitados por la Corporación.
- Gestiones para incorporar la publicación de los Actos y/o resoluciones con efectos sobre terceros



MARLYNNE MUÑOZ REBOLLEDO
GERENTE
CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES